



RESOLUCION N° 341



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 19 DIC 2000

VISTO el expediente N° 58.498/81 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION Y OPERACION DE COMPUTADORAS, ANALISTA DE SISTEMAS y LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION, según lo aprobado por Actas Nros. 913/99 y 925/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que al plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

W  
A

HU > JF



oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Actas, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

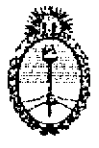
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION Y OPERACION DE COMPUTADORAS, ANALISTA DE SISTEMAS y LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el plan de estudios

W

*[Firma manuscrita]*



y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 341

Signature and official stamp of the Ministry of Education.



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION Y OPERACION DE COMPUTADORAS QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

- Participar eficientemente en actividades relacionadas a la operación y programación de computadoras en sus distintos niveles.
- Desarrollar programas de computadoras aplicando los distintos lenguajes de programación con las diversas metodologías y técnicas.
- Relevar, analizar, implementar, adaptar, y controlar con eficiencia y habilidad técnica, la programación de los sistemas informáticos.
- Manejar los sistemas operativos de computadoras con eficiencia y estilo en las distintas plataformas.

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

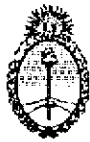
- Participar eficientemente en el relevamiento, diseño, programación y puesta en marcha de sistemas.
- Intervenir en grupos interdisciplinarios para la implementación de sistemas en distintos tipos de empresas.
- Diseñar flujos de información y el uso eficiente de los recursos informáticos.
- Creación y programación y mantenimiento de sistemas y redes de computadoras.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

- Podrá encarar proyectos e implementación de sistemas informáticos a nivel gerencial y como líder de proyecto.
- Dirigir la gestión informática en centros de cómputos.
- Asistir en la definición y evaluación de proyectos informáticos en software de base, y de aplicación.
- Dirigir y realizar desarrollos teleinformáticos y de redes de computadoras.

w

445 JJP



Ministerio de Educación

ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION Y OPERACION DE COMPUTADORAS, ANALISTA DE SISTEMAS Y LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION

CURSO NIVELADOR: 90 horas

- Técnicas de Estudio 23 horas
- Computación 23 horas
- Matemáticas 22 horas
- Diagramación Lógica 22 horas

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

1	Computación I	1° S	6	90
2	Diagramación Lógica	1° S	4	60
3	Algebra	1° S	4	60
4	Inglés I	1° S	4	60
5	Laboratorio I	1° S	4	60
6	Filosofía General	1° S	4	60
7	Programación I	2° S	6	90
8	Inglés II	2° S	4	60
9	Estructura de Datos	2° S	4	60
10	Análisis Matemático	2° S	4	60
11	Laboratorio II	2° S	6	90
12	Antropología Filosófica	2° S	2	30

SEGUNDO AÑO:

13	Sistemas Operativos	1° S	6	90
14	Programación II	1° S	6	90
15	Contabilidad	1° S	4	60
16	Laboratorio III	1° S	6	90
17	Antropología Teológica	1° S	4	60
18	Computación II	2° S	4	60
19	Introducción a los Sistemas	2° S	8	120
20	Bases de Datos	2° S	6	90
21	Teología I	2° S	4	60
22	Trabajo Final de Tecnicatura	2° S	4	60

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION Y OPERACION DE COMPUTADORAS: 1.650 Horas.

W  
40  
Jep



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

23	Sistemas y Métodos Administrativos	1° S	4	60
24	Estadística	1° S	4	60
25	Análisis de Sistemas I	1° S	8	120
26	Investigación Operativa	1° S	6	90
27	Teología II	1° S	4	60
28	Análisis de Sistemas II	2° S	6	90
29	Gestión Empresaria	2° S	4	60
30	Teleinformática I	2° S	4	60
31	Teoría de la Información	2° S	4	60
32	Teología III	2° S	4	60
33	Trabajo Final de Analista de Sistemas	2° S	4	60

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS: 2.430 Horas.**

CUARTO AÑO:

34	Modelos y Simulación	1° S	4	60
35	Técnicas de Evaluación de Sistemas	1° S	6	90
36	Seguridad y Calidad de Sistemas	1° S	6	90
37	Teleinformática II	1° S	6	90
38	Doctrina Social de la Iglesia	1° S	4	60
39	Auditoría de Sistemas	2° S	6	90
40	Organización y Gerenciamiento de Centros de Información	2° S	6	90
41	Tópicos Avanzados de Computación	2° S	6	90
42	Formulación y Evaluación de Proyectos	2° S	4	60
43	Legislación	2° S	4	60

44	Seminario de Licenciatura	--	--	200
----	---------------------------	----	----	-----

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION: 3.410 Horas.**

*Handwritten signatures and initials*

RESOLUCION N° 341